

23-24

GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO

CÓDIGO 66044128

UNED

23-24

HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO

CÓDIGO 66044128

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO
CÓDIGO	66044128
CURSO ACADÉMICO	2023/2024
DEPARTAMENTO	HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	GRADO EN CRIMINOLOGÍA
CURSO	CUARTO CURSO
PERIODO	SEMESTRE 1
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO es una asignatura optativa (6 ECTS) y se imparte en el cuarto curso del Grado de Criminología de la UNED. Su docencia está asignada al Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones (Facultad de Derecho).

Contribuye al perfil profesional de los futuros egresados en Criminología al ofrecer los conocimientos necesarios para comprender la evolución del pensamiento penitenciario y de los sistemas penitenciarios de los diversos países europeos, especialmente de España. Por otra parte, también enseña a leer e interpretar textos históricos de valor sociológico y jurídico, en el ámbito de las ciencias criminológicas.

La asignatura está, por tanto, estrechamente vinculada con las otras asignaturas de historia que se imparten en este grado, y con todas aquellas asignaturas que aborden la historia de la filosofía y la cultura penal, los sistemas penitenciarios y los sistemas jurídicos en aquellos asuntos que guardan relación con las ciencias criminológicas.

Esta asignatura pertenece a la materia de Derecho.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura se oferta en el cuarto curso del grado de Criminología porque proporciona unas competencias y conocimientos especializados respecto a las restantes materias de la titulación.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos

RAUL SANZ BURGOS (Coordinador de asignatura)

Correo Electrónico

rsanz@der.uned.es

Teléfono

91398-8057

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

Nombre y Apellidos

GONZALO OLIVA MANSO

Correo Electrónico

goliva@der.uned.es

Teléfono

91398-7844

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La comunicación entre los alumnos y el equipo docente se ejercerá principalmente a través de la plataforma Ágora. Durante el Curso Académico, la tutoría y seguimiento de la asignatura la ejercerá, prioritariamente, el profesor:

Raúl Sanz Burgos

Lunes y martes de 9:30 a 14 horas

Teléfono: 91 398 80 57

Correo Electrónico: rsanz@der.uned.es

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, Facultad de Derecho, UNED.

Calle Obispo Trejo nº 2, 28040 Madrid.

<https://www2.uned.es/dpto-hdi/>

Fernando Hernández Fradejas

Martes y miércoles de 9:30 a 14:30 horas

Teléfono: 91 398 85 24

Correo Electrónico: fhfradejas@der.uned.es

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, Facultad de Derecho, UNED.

Calle Obispo Trejo nº 2, 28040 Madrid.

<https://www2.uned.es/dpto-hdi/>

Gonzalo Oliva Manso

Martes y jueves de de 9:30 a 14 horas

Teléfono: 91 398 78 44

Correo electrónico: goliva@der.uned.es

Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones, Facultad de Derecho, UNED.

Calle Obispo Trejo nº 2, 28040 Madrid.

<https://www2.uned.es/dpto-hdi/>

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66044128

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CE. 01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales y aplicarlo al contexto de la criminología.

CE. 02 - Ser capaz de utilizar fuentes jurídicas (tanto materiales legislativos como jurisprudenciales y doctrinales, nacionales e internacionales) y en especial aquellas vinculadas con los hechos delictivos.

CE. 03 - Comprender y saber utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico, especialmente en los aspectos que tengan que ver con comportamientos delictivos.

CE. 04 - Ser capaz de comprender la argumentación jurídica, así como de distinguir argumentaciones basadas en valores y argumentaciones basadas en evidencias empíricas en contextos criminológicos.

CE. 05 - Adquirir la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, su influencia y relación con los fenómenos jurídicos y delictivos.

CE. 06 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto, así como su incidencia en la sociedad y su relación con la actividad delictiva.

CE. 07 - Adquirir valores y principios éticos esenciales para abordar el fenómeno de la criminalidad.

CE. 08 - Conseguir percibir y comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos y criminológicos.

CE. 09 - Ser capaz de comprender los principios y formas básicas de la política criminal, sus elementos y su repercusión en una determinada sociedad.

CE. 10 - Poder analizar las diferentes conductas delictivas y sus elementos esenciales, y comprender los efectos que producen en la sociedad y en los ciudadanos los hechos delictivos.

CE. 11 - Comprender y conocer la problemática de las penas privativas de libertad y del Derecho penitenciario en general, con especial atención al cumplimiento y ejecución de las mismas.

CG. 01 - Fortalecer la capacidad de aprendizaje autónomo y de adaptación a nuevos desarrollos de la actividad delictiva y su prevención y tratamiento.

CG. 02 - Fomentar la capacidad para elegir la más adecuada entre diferentes opciones, fortaleciendo tanto la correcta interpretación de las normas jurídicas, como el diseño,

implementación y evaluación de normas y/o programas de actuación en los distintos ámbitos.

CG. 03 - Conocer y comprender los lenguajes jurídico, sociológico, psicológico y técnico necesarios para el manejo correcto de los conceptos utilizados en las diversas disciplinas, así como sus repercusiones en el ámbito propio de la criminología.

CG. 04 - Saber integrar las diversas perspectivas de análisis del fenómeno delictivo (jurídica, psicológica, sociológica, etc.) para una comprensión plena del mismo, como es propia de la criminología, pudiendo desarrollar respuestas en los distintos ámbitos de actuación.

CG. 05 - Comprender la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo globalizado, atendiendo a los factores históricos, políticos, psicológicos, jurídicos, sociales y culturales determinantes de la configuración, interpretación y tratamiento de la criminología.

CG. 06 - Ser capaz de utilizar los diversos conocimientos adquiridos en los distintos sectores de la criminología, tanto desde una perspectiva teórica como práctica, sabiendo manejar igualmente perspectivas explicativas o predictivas, descriptivas o normativas.

CG. 07 - Desarrollar la capacidad de iniciativa y motivación para el desempeño profesional en el ámbito de la Criminología.

CG. 08 - Conformer la capacidad para la crítica y autocrítica constructivas, tanto respecto a planteamientos teóricos como normativos y prácticos relacionados con la criminología.

CG. 09 - Ser capaz de desarrollar trabajo en equipo con otros profesionales de la actividad criminológica, desarrollando habilidades de liderazgo y coordinación.

CG. 10 - Saber gestionar y organizar la información tanto respecto a la recogida de datos, como al manejo de bases de datos y su presentación, fortaleciendo la utilización de las TIC como herramienta básica en el ámbito de la criminología.

CG. 11 - Saber poner en práctica las visiones sociológica, psicológica y jurídica en los ámbitos profesionales relacionados con el fenómeno delictivo.

CG. 12 - Ser capaz de elaborar estrategias de prevención e intervención en el ámbito criminológico, victimológico, marginalidad, etc., garantizando la seguridad ciudadana, los derechos fundamentales y la solución de los conflictos sociales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica que los alumnos adquieran unos resultados de aprendizaje derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales. Se pueden resumir del siguiente modo:

-Saber planificar su tiempo y realizar prácticas.

-Saber analizar y sintetizar información variada comparando su sentido.

-Conocer y comprender la evolución del pensamiento y la regulación de los Sistemas Penitenciarios en España.

-Comprender la filosofía y cultura europea de ese periodo y los sistemas jurídicos de los diversos países europeos, especialmente de España, en el ámbito de las ciencias criminológicas.

-Saber leer e interpretar textos históricos de valor sociológico y jurídico sobre la materia.

CONTENIDOS

CAPÍTULO I: EL DERECHO PENITENCIARIO EN LA EDAD ANTIGUA Y MEDIA. DE LA CUSTODIA PREVENTIVA A LA PENA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

I.- EL DERECHO PENITENCIARIO EN EL MUNDO ANTIGUO

I. 1 La prisión en el Derecho ateniense

I. 2 El encarcelamiento en el mundo romano

I. 3 La antigüedad tardía: La prisión en el reino visigodo de Toledo

II.- EL DERECHO PENITENCIARIO EN LA EDAD MEDIA

II. 1 La prisión por deudas (*pro debito*)

II. 2 La prisión derivada del delito (*ex delicto*)

II. 3 Antecedentes de la pena privativa de libertad

CAPÍTULO II: EL DERECHO PENITENCIARIO EN EL ANTIGUO RÉGIMEN

I.- PENAS Y MEDIDAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD

II.- GOBIERNO Y RÉGIMEN DE LAS CÁRCELES

III.- LOS MÁS DESFAVORECIDOS Y EL CONTROL DEL RÉGIMEN CARCELARIO

IV.- CÁRCELES DE MUJERES

V.- GALERAS, PRESIDIOS Y TRABAJOS FORZADOS

CAPÍTULO III: CÁRCELES Y JURISDICCIONES ESPECIALES. IGLESIA (INQUISICIÓN) Y EJÉRCITO

I.- CÁRCELES Y JURISDICCIÓN ECLESIAÍSTICA

I. 1 Las cárceles de la Inquisición

II.- CÁRCELES Y JURISDICCIÓN MILITAR

II. 1 La pena de galeras, las galeras como cárcel

II. 2 Los arsenales de Marina y los presidios penales militares

CAPÍTULO IV: EL DERECHO PENITENCIARIO: DE LA ILUSTRACIÓN AL LIBERALISMO

I.- INTRODUCCIÓN

II.- EL REFORMISMO PENITENCIARIO DE ENTRESIGLOS

CAPÍTULO V: PRECURSORES DE LA CIENCIA PENITENCIARIA

I.- INTRODUCCIÓN

- II.- TOMÁS CERDÁN DE TALLADA (1533-16-14)
- III.- JOHN HOWARD (1726-1790) Y LA CRÍTICA DE LAS PRISIONES
- IV.- JEREMY BENTHAM (1748-1832) Y LA UTOPIA CELULAR
- V.- ORIGEN DE LOS SISTEMAS PENITENCIARIOS
- VI.- MANUEL MONTESINOS MOLINA (1796-1862)
- VII.- LA CIENCIA PENITENCIARIA MODERNA: EL CONSENSO INTERNACIONAL SOBRE EL SISTEMA PROGRESIVO Y LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA

CAPÍTULO VI: LAS CÁRCELES DE MUJERES EN LA EDAD MODERNA Y CONTEMPORÁNEA

- I.- ASPECTOS GENERALES
- II.- CONCEPTO Y TIPOS DE CENTROS DE RECLUSIÓN PARA MUJERES
- III.- CÁRCELES DE MUJERES EN LA EDAD MODERNA
 - III. 1 Precedentes históricos
 - III.2 Las cárceles de mujeres en la Edad Moderna. La Contrarreforma católica y sus efectos en materia penitenciaria
- IV.- CÁRCELES DE MUJERES EN EL SIGLO XIX
 - IV. 1 Legislación decimonónica para las Casas de Corrección de mujeres
 - IV. 2 Una mujer excepcional; Concepción Arenal, su trabajo en materia penitenciaria
 - IV. 3 Reformas y continuidad en la Restauración borbónica
- V.- PRISIONES DE MUJERES EN EL SIGLO XX
 - V. 1 Hacia una reglamentación unificada y un aumento de centros penitenciarios para mujeres
 - V. 2 La Segunda República y Victoria Kent, Directora General de Prisiones
 - V. 3 Dictadura y prisiones de mujeres: salud y moral de las presas y sus hijos
 - V. 4 Democracia, principio de igualdad ante la Ley, en la prisión para mujeres

CAPÍTULO VII: EL DERECHO PENITENCIARIO EN LOS INICIOS DEL LIBERALISMO: EL TRÁNSITO HACIA LA MODERNIDAD

- I.- INTRODUCCIÓN
- II.- LAS CORTES DE CÁDIZ Y LA REFORMA PENITENCIARIA
- III.- LA REFORMA LIBERAL: LA INFLUENCIA DE LA DOCTRINA
 - III. 1 Primeros trabajos de Derecho penitenciario
 - III. 2 El Proyecto de Ley de 1820 y el Código Penal de 1822
- IV.- LA REFORMA PENITENCIARIA EN LA ESPAÑA MODERADA: LA DOCTRINA ESPAÑOLA Y EL MARCO NORMATIVO
 - IV. 1 Marcial Antonio López

IV. 2 La Ordenanza General de Presidios de 1834

IV. 3 Ramón de la Sarga

V.- EL MARCO NORMATIVO A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: EL CÓDIGO PENAL DE 1848 Y LA LEY DE PRISIONES DE 1849

V. 1 El Código Penal de 1848: Debate parlamentario

V. 2 La Ley de Prisiones de 1849: Debate parlamentario

CAPÍTULO VIII: EL REFORMISMO PENITENCIARIO ESPAÑOL EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

I.- INTRODUCCIÓN

I.1 Criterios y objetivos

II.- LA LEY DE PRISIONES DE 1849: PRIMERAS MANIFESTACIONES DE LA REFORMA

III.- LA CONTINUIDAD NORMATIVA DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO

IV.- RESTAURACIÓN BORBÓNICA Y REFORMA DEL RÉGIMEN PENITENCIARIO

IV. 1 Desmilitarización e innovación laboral: La creación de los funcionarios de prisiones

IV. 2 La cárcel modelo de Madrid: Mito y realidad

IV. 3 Las Casas de Corrección para jóvenes

IV. 4 La penitenciaría de mujeres de Alcalá de Henares

V.- CONCLUSIONES

CAPÍTULO IX: EL DERECHO PENITENCIARIO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

I.- ANTECEDENTES: LA REAL ORDENANZA DE PRESIDIOS DE 1834 Y SU DESARROLLO A LO LARGO DEL SIGLO XIX

II.- LA DEROGACIÓN DE LA REAL ORDENANZA DE PRESIDIOS DE 1834: NUEVOS MODELOS PENITENCIARIOS A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX

III.- EL CIERRE DE LOS PRESIDIOS NORTEAFRICANOS, LA CREACIÓN DE LA COLONIA PENITENCIARIA DE EL DUESO Y LA LEY DE LIBERTAD CONDICIONAL 1914

IV.- EL CUERPO CIVIL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES Y LA ESCUELA DE CRIMINOLOGÍA

V.- LAS REFORMAS ACOMETIDAS DURANTE LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA (1923-1931)

VI.- EL DERECHO PENITENCIARIO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

CAPÍTULO X: EL RÉGIMEN PENITENCIARIO DEL FRANQUISMO

I.- EL CÓDIGO PENAL DE 1944 Y LA LEGISLACIÓN ESPECIAL

II.- LEGISLACIÓN PENITENCIARIA: EL REGLAMENTO PENITENCIARIO DE 1948

II. 1 Sus disposiciones

II. 2. Prisiones de mujeres

II. 3 Régimen de Redención de penas

CAPÍTULO XI: PRISIONES ESPAÑOLAS EN EL PERÍODO DEMOCRÁTICO

I.- LA LEY GENERAL PENITENCIARIA DE 1979 Y EL REGLAMENTO DE 1996

II.- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA LEGISLACIÓN PENITENCIARIA

III.- ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

IV.- RÉGIMEN PENITENCIARIO

V.- EL TRATAMIENTO PENITENCIARIO

VI.- ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS

VII.- EL SISTEMA PENITENCIARIO MILITAR

METODOLOGÍA

Esta asignatura se imparte conforme a la metodología establecida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia. La comunicación con los alumnos se ejercerá especialmente a través del curso virtual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	20
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	

El alumno dispone de dos modalidades de evaluación de las que habrá de elegir una:

Modalidad 1ª: Mediante la realización en exclusiva del examen, o Prueba de Evaluación Presencial, obligatorio para aprobar la asignatura.

Esta modalidad consistirá en la realización de una prueba o examen escrito que se realizará en los centros asociados de la UNED, en las convocatorias establecidas en el calendario oficial de exámenes.

El examen será de tipo Test y constará de 20 preguntas de respuesta única, cada una de las cuales tendrá cuatro distractores de los que se habrá de elegir uno.

Durante la realización del examen estará prohibida la consulta del programa de la asignatura.

La calificación del examen se ajustará a la siguiente valoración:

Cada respuesta correcta se calificará con 0,5 puntos.

Cada pregunta mal contestada supondrá una reducción de 0,1 puntos.

Las preguntas serán elaboradas a partir del libro colectivo HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO, coordinado por Javier Alvarado Planas, editorial Dykinson, Madrid, 2019.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos: Suspenso

De 5 a 6,9 puntos: Aprobado

De 7 a 8,9 puntos: Notable

De 9 a 10 puntos: Sobresaliente

De entre los alumnos que obtengan 10 puntos, se seleccionará a aquellos a quienes se pueda adjudicar Matrícula de Honor.

Modalidad 2: Mediante la realización del examen, o Prueba de Evaluación Presencial, y una Prueba de Evaluación Continua (PEC), de carácter opcional y voluntario.

En esta modalidad, el alumno realizará el examen -obligatorio- y además podrá realizar, con carácter voluntario, una Prueba de Evaluación Continua (PEC)

Para la evaluación de los conocimientos de los alumnos que se acojan a esta modalidad serán consideradas:

1ª.- La calificación obtenida en el examen de carácter obligatorio, más arriba descrito, que supondrá el 90% de la calificación total.

2ª.- La calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua (PEC), que equivaldrá a un 10% de la Calificación total y cuya validez estará limitada a la prueba ordinaria con la que concurre, es decir, no servirá para el examen de septiembre.

Por tanto, la calificación total en esta modalidad de evaluación se compondrá de la suma de las calificaciones del examen (que aportará el 90 por 100 de la nota final) y de la PEC (que aportará el 10 por 100), siempre y cuando el alumno haya obtenido al menos un 7 en el examen, y la PEC haya sido aprobada con una nota igual o superior a 5.

El estudiante que presente la PEC se acoge a esta modalidad de evaluación.

Dado que la PEC tiene carácter voluntario, el hecho de que el estudiante no

realice la misma no impedirá que pueda obtener la máxima nota en la asignatura (Matrícula de Honor).

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

Dado que la PEC tiene carácter voluntario, los estudiantes que no realicen esta prueba podrán obtener la máxima nota (Matrícula de Honor) en la asignatura mediante la realización en exclusiva del examen.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?	Si
Descripción	

La PEC consistirá en un trabajo escrito, redactado por el estudiante, de una extensión no menor de 20 folios, letra Times New Roman 12, espaciado sencillo (espacio interlineal = 1), con un comentario sobre una materia que se anunciará al comienzo del curso académico.

Criterios de evaluación

La PEC será calificada de 0 a 10 puntos.

La calificación obtenida en la PEC equivaldrá a un 10% de la calificación total y su validez estará limitada a la prueba ordinaria con la que concurre, es decir, no servirá para el examen de septiembre.

Ponderación de la PEC en la nota final	10%
Fecha aproximada de entrega	Respecto a los plazos, se informará en la plataforma ALF de las fechas para la entrega del trabajo (PEC). No se aceptarán los trabajos que se envíen por otro medio.

Comentarios y observaciones

Dado que la PEC tiene carácter voluntario, el hecho de que el estudiante no realice la misma no impedirá que pueda obtener la máxima nota en la asignatura (Matrícula de Honor).

No se aceptarán los trabajos que no se envíen a través de la plataforma o no entren en la plataforma con posterioridad a la fecha que, en su momento, se indique en la plataforma.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final
Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El alumno dispone de dos modalidades de evaluación de las que habrá de elegir una:

Modalidad 1ª: Mediante la realización en exclusiva del examen, o Prueba de Evaluación Presencial, de carácter obligatorio para aprobar la asignatura.

Esta modalidad consistirá en la realización de una prueba o examen escrito, que se realizará en los centros asociados de la UNED en las convocatorias establecidas en el calendario oficial de exámenes.

El examen será de tipo Test y constará de 20 preguntas de respuesta única, cada una de las cuales tendrá cuatro distractores de los que se habrá de elegir uno.

Durante la realización del examen estará prohibida la consulta del programa de la asignatura.

La calificación del examen se ajustará a la siguiente valoración:

Cada respuesta correcta se calificará con 0,5 puntos.

Cada pregunta mal contestada supondrá una reducción de 0,1 puntos.

Las preguntas serán elaboradas a partir del libro del libro colectivo HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO, coordinado por Javier Alvarado Planas, editorial Dykinson, Madrid, 2019.

La calificación final de la asignatura se ajustará al siguiente criterio:

Menos de cinco puntos: Suspenso

De 5 a 6,9 puntos: Aprobado

De 7 a 8,9 puntos: Notable

De 9 a 10 puntos: Sobresaliente

De entre los alumnos que obtengan 10 puntos, se seleccionará a aquellos a quienes se pueda adjudicar Matrícula de Honor.

Modalidad 2: Mediante la realización del examen, o Prueba de Evaluación Presencial, y una Prueba de Evaluación Continua (PEC), de carácter opcional y voluntario.

En esta modalidad, el alumno realizará el examen -obligatorio- y además podrá realizar, con carácter voluntario, una Prueba de Evaluación Continua (PEC)

Para la evaluación de los conocimientos de los alumnos que se acojan a esta modalidad serán consideradas las calificaciones de dos pruebas coadyuvantes:

1ª.- La calificación obtenida en el examen de carácter obligatorio, más arriba descrito, que supondrá el 90% de la calificación total.

2ª.- La calificación obtenida en la Prueba de Evaluación Continua (PEC) que equivaldrá a un 10% de la Calificación total y cuya validez estará limitada a la prueba ordinaria con la que concurre, es decir, no servirá para el examen de septiembre.

Por tanto, la calificación total en esta modalidad de evaluación se compondrá de la suma de las calificaciones del examen (que aportará el 90 por 100 de la nota final) y de la PEC (que aportará el 10 por 100), siempre y cuando el alumno haya obtenido al menos un 7 en el examen, y la PEC haya sido aprobada con una nota igual o superior a 5.

El estudiante que presente la PEC, se acoge a esta modalidad de evaluación.

Dado que la PEC tiene carácter voluntario, el hecho de que el estudiante no

realice la misma no impedirá que pueda obtener la máxima nota en la asignatura (Matrícula de Honor).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788413241487

Título:HISTORIA DEL DERECHO PENITENCIARIO2019

Autor/es:Alvarado Planas, Javier ;

Editorial:: DYKINSON

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Existen una serie de textos de apoyo al estudio o de referencia, útiles como material de consulta para comprender algunos aspectos de la historia de España, y que pueden servir para encuadrar mejor los contenidos de la asignatura. A modo de ejemplo:

-Fernando García de Cortazar: Atlas de Historia de España, Barcelona, Planeta, 2005

-Miguel Artola (dir.): Enciclopedia de Historia de España, 7 volúmenes, Madrid, Alianza Editorial, 1988-1993.

-Jaime Alvar Ezquerro (ed.): Diccionario de Historia de España, Madrid, Istmo, 2001 (Algunos fragmentos de este texto se pueden consultar aquí: <https://books.google.es/books?id=l4JQIkW1yrsC&printsec=frontcover&dq=alvar+diccionario+#v=onepage&q=alvar%20diccionario&f=false>)

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66044128

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.